

H. Cámara de Diputados de la Nación



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profunda preocupación por la crítica situación económica, financiera y laboral que transitan los profesionales de la salud que ejercen la profesión liberal, vinculados a la rehabilitación y acompañamiento terapéutico de personas con discapacidad, en el marco de la Emergencia Nacional en materia Sanitaria por coronavirus COVID-19, a raíz de la incertidumbre en el pago de sus prestaciones por parte de las Obras Sociales y empresas de medicina prepaga, toda vez que no han sido incluidos en los términos que determinan las Resoluciones N° 60/2020 y 69/2020, emitidas por la Agencia Nacional de Discapacidad con fechas 17 de marzo y 1° de abril del corriente año respectivamente, e instamos al Poder Ejecutivo a que se expida de manera inmediata en relación a este asunto.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional

H. Cámara de Diputados de la Nación



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 17 de marzo del corriente año, la Agencia Nacional de Discapacidad dictó la Resolución N° 60/2020 por la cual suspendió hasta el 31 de marzo de 2020 diversas prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad de la Ley N° 24.901, del PROGRAMA FEDERAL DE SALUD INCLUIR SALUD, entre las que se encuentran los Centros de día, Centros Educativos Terapéuticos, Centros de Formación Laboral, Aprestamiento Laboral, Escolaridad Inicial, Educación General Básica, Centros de Rehabilitación Ambulatorios, prestaciones de consultorio, Servicios de estimulación temprana en consultorio y a domicilio, Prestaciones de apoyo escolar, módulo de apoyo a la integración escolar, Escuelas especiales y de Transporte; en todas sus modalidades.

El artículo 4º de la citada Resolución, establece que *“Todas las prestaciones que se suspenden por el artículo 1º de la presente serán abonadas por el PROGRAMA FEDERAL DE SALUD DE INCLUIR SALUD, en la forma y de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes”*.

Me puse en conocimiento de la situación por la que están atravesando los profesionales de la salud que ejercen la profesión liberal, vinculada a la rehabilitación y acompañamiento de personas con discapacidad y que, al no estar contemplados expresamente en las Resoluciones N° 60/2020 y 69/2020 emitidas por la Agencia Nacional de Discapacidad, tanto las Obras Sociales, como las empresas de medicina prepaga, no estarían brindando la certeza necesaria, referida

H. Cámara de Diputados de la Nación



al reconocimiento del pago de las prestaciones brindadas durante los días incluidos en el "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Por ello, considero necesario instar al Poder Ejecutivo a que se expida de manera inmediata en relación a este asunto, a los fines de incluir a los profesionales independientes en la posibilidad de percibir el pago por las prestaciones, en los términos de las citadas Resoluciones.

Teniendo en cuenta la trascendencia de los motivos antes expuestos, considero que resulta de significativa importancia la aprobación del presente proyecto, por lo que solicito a mis pares me acompañen en el mismo.-

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional